

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, viernes 27 de julio del 2018. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con la asistencia de 28 Diputados hay quórum Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las once horas con veintiun minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Orden del día. Sesión Pública Ordinaria que celebra la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Viernes 27 de julio de 2018. Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veinticuatro de julio del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del oficio S.A./D.J./D.C./889/2018 y anexo del Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, aprobaron el Acuerdo por el que se da de baja y desincorpora siete lotes de bienes, descritos en el Acuerdo de referencia. 4.- Lectura del oficio MGFA-CONT-131/2018 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, Puebla, por el que informa que en Sesión

de Cabildo aprobaron la reincorporación a sus funciones. 5.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, aprobaron la creación de una plaza comercial la cual se denominará “Plaza Comercial Tlacotepec” y el arrendamiento de los locales. 6.- Lectura del Dictamen que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, correspondiente al análisis del Informe General y su complemento de la Cuenta Pública del Estado 2016, para los efectos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y de conformidad con lo dispuesto en el diverso 114 fracción III del mismo ordenamiento legal. 7.- Lectura del Dictamen que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, correspondiente al análisis de los Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas que se precisan en el propio Dictamen, para los efectos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y de conformidad con lo dispuesto en el diverso 114 fracción III del mismo ordenamiento legal, siguientes: 1.- 2017/PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA/JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD/1 ENE - 31 DIC. 2.- 2017/PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE PUEBLA/ H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA/ JORGE AGUILAR CHEDRAUI/AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA/ DAVID VILLANUEVA LOMELÍ/ DAVID VILLANUEVA LOMELÍ/1 ENE - 31 DIC. 3.- 2016//PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE PUEBLA/ H. CONGRESO DEL ESTADO DE

PUEBLA/ JORGE AGUILAR CHEDRAUI/AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA/ DAVID VILLANUEVA LOMELÍ/ DAVID VILLANUEVA LOMELÍ/1 ENE - 31 DIC. 4.- 2016/H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA/ROBERTO FLORES TOLEDANO/1 ENE - 31 DIC. 8.- Lectura del Dictamen que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, correspondiente al análisis de los Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas que se precisan en el propio Dictamen, para los efectos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y de conformidad con lo dispuesto en el diverso 114 fracción III del mismo ordenamiento legal, siguientes: 1.-2016/ACAJETE/ANTONIO AGUILAR REYES/1 ENE - 31 DIC. 2.-2016/ACATENO/JULIO CÉSAR CABAÑAS MÉNDEZ/1 ENE - 31 DIC. 3.-2016/ACATLÁN/GUILLERMO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC. 4.-2016/ACTEOPAN/JUAN CUELLAR BRAVO/1 ENE - 31 DIC. 5.-2016/AHUACATLÁN/MIGUEL SEBASTIÁN SANTOS/1 ENE - 31 DIC. 6.-2016/AHUATLÁN/CECILIO LEZAMA HERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC. 7.-2016/AHUAZOTEPEC/ERICK ALVARADO BEDNAR/1 ENE - 31 DIC. 8.-2016/ALBINO ZERTUCHE/BONIFACIO ANSELMO JUÁREZ DE LA ROSA/1 ENE - 31 DIC. 9.-2016/ALJOJUCA/JOSÉ CECILIO ROLANDO MARTÍNEZ SERRANO/1 ENE - 31 DIC. 10.-2016/ALTEPEXI/LORENZO REYES MARIANO/1 ENE - 31 DIC. 11.-2016/AMIXTLÁN/JAVIER ALEJANDRO BECERRA SALAZAR/1 ENE - 31 DIC. 12.-2016/AMAZOC/JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ ROJAS/1 ENE - 31 DIC. 13.-2016/AQUIXTLA/HERIBERTO CASTILLA CASTILLA/1 ENE - 31 DIC. 14.-2016/ATEXCAL/FRANCISCO REYES LUNA/1 ENE - 31 DIC. 15.-2016/ATLIXCO/JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA/1 ENE - 31 DIC. 16.-2016/ATOYATEMPAN/ANTONIO MÉNDEZ JUÁREZ/1 ENE - 31 DIC. 17.-2016/AXUTLA/GUADALUPE MARTÍNEZ

ZÚÑIGA/1 ENE - 31 DIC. 18.-2016/AYOTOXCO DE GUERRERO/MIGUEL
ÁNGEL CASTILLO PÉREZ/1 ENE - 31 DIC. 19.-
2016/CALPAN/LEONARDO LÁZARO JIMÉNEZ/1 ENE - 31 DIC. 20.-
2016/CALTEPEC/LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ JUÁREZ/1 ENE - 31 DIC.
21.-2016/CAÑADA MORELOS/GASPAR ROJAS TORRES/1 ENE - 31 DIC.
22.-2016/CAXHUACAN/PLUTARCO DOMÍNGUEZ AGUILAR/1 ENE - 31
DIC. 23.-2016/CHAPULCO/JOSÉ LUIS VALERIANO JIMÉNEZ/1 ENE - 31
DIC. 24.-2016/CHICONCUAUTLA/CLAUDIO GARRIDO HERNÁNDEZ/1
ENE - 31 DIC. 25.-2016/CHICHQUILA/LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ
MONTIEL/1 ENE - 31 DIC. 26.-2016/CHIETLA/EDGARDO PONCE
CORTÉS/1 ENE - 31 DIC. 27.-2016/CHILA DE LA SAL/JOSÉ MONGE
CÁZAREZ/1 ENE - 31 DIC. 28.-2016/COATZINGO/ANDRÉS GUSTAVO
ÁLVAREZ MORENO/1 ENE - 31 DIC. 29.-2016/COHUECAN/MISAEAL
ALDAMA MARTÍNEZ/1 ENE - 31 DIC. 30.-
2016/CORONANGO/HERMELINDA MACOTO CHAPULI/1 ENE - 31
DIC. 31.-2016/COXCATLÁN/VICENTE LÓPEZ DE LA VEGA/1 ENE - 31
DIC. 32.-2016/COYOMEAPAN/ARACELI CELESTINO ROSAS/1 ENE - 31
DIC. 33.-2016/CUAPIAXTLA DE MADERO/PABLO FLORES ANDRADE/1
ENE - 31 DIC. 34.-2016/CUAUTLANCINGO/JOSÉ FELIX CASIANO
TLAHQUE/1 ENE - 31 DIC. 35.-2016/CUETZALAN DEL
PROGRESO/OSCAR PAULA CRUZ/1 ENE - 31 DIC. 36.-2016/DOMINGO
ARENAS/ALFREDO FRANCISCO MENESES MUÑOZ/1 ENE - 31 DIC. 37.-
2016/ELOXOCHITLÁN/DELFINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ/1 ENE - 31
DIC. 38.-2016/EPATLÁN/ARTURO ISMAEL BRAVO SANTAMARÍA/1 ENE
- 31 DIC. 39.-2016/ESPERANZA/EDUARDO BAROJAS HUERTA/1 ENE -
31 DIC. 40.-2016/FRANCISCO Z. MENA/VÍCTOR VARGAS GARCÍA/1
ENE - 31 DIC. 41.-2016/GENERAL FELIPE ANGELES/LEONARDO GÓMEZ
OCTAVIANO/1 ENE - 31 DIC. 42.-2016/GUADALUPE/SANDALIO
HONORIO CARIÑO MARTÍNEZ/1 ENE - 31 DIC. 43.-2016/GUADALUPE

VICTORIA/ANTONIO RODRÍGUEZ MENDOZA/1 ENE - 31 DIC. 44.-
2016/HERMENEGILDO GALEANA/JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ CRUZ/1
ENE - 31 DIC. 45.-2016/HONEY/CIRILO LÓPEZ SANTOS/1 ENE - 31 DIC.
46.-2016/HUAQUECHULA/EDWIN MORA CABALLERO/1 ENE - 31 DIC.
47.-2016/HUAUCHINANGO/GABRIEL ALVARADO LORENZO/1 ENE - 31
DIC. 48.-2016/HUEHUETLA/RUBÉN VÁZQUEZ CABRERA/1 ENE - 31 DIC.
49.-2016/HUEHUETLÁN EL CHICO/ROGELIO PÉREZ CASALES/1 ENE - 31
DIC. 50.-2016/HUEJOTZINGO/CARLOS ALBERTO MORALES ÁLVAREZ/1
ENE - 31 DIC. 51.-2016/HUEYAPAN/ISAAC REYES TORIBIO/1 ENE - 31
DIC. 52.-2016/HUEYTAMALCO/RUBÉN MARTÍNEZ CASTILLO/1 ENE - 31
DIC. 53.-2016/HUEYTLALPAN/SOCORRO GONZÁLEZ GALICIA/1 ENE -
31 DIC. 54.-2016/HUITZILAN DE SERDÁN/MANUEL HERNÁNDEZ PASIÓN
(Q.P.D.)/1 ENE - 31 DIC. 55.-2016/IXCAMILPA DE GUERRERO/DANIEL
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC. 56.-
2016/IXCAQUIXTLA/TOMÁS ROMERO REYNOSO/1 ENE - 31 DIC. 57.-
2016/IXTACAMAXTITLAN/ELIAZAR HERNÁNDEZ ARROYO/1 ENE - 31
DIC. 58.-2016/IXTEPEC/FRANCISCO GUZMÁN VÁZQUEZ/1 ENE - 31
DIC. 59.-2016/IZÚCAR DE MATAMOROS/MANUEL MADERO
GONZÁLEZ/1 ENE - 31 DIC. 60.-2016/JALPAN/HUMBERTO CORSINO
OLARTE ROMERO/1 ENE - 31 DIC. 61.-2016/JOLALPAN/ANTONIO
JAVANA GARCÍA/1 ENE - 31 DIC. 62.-2016/JONOTLA/GILBERTO
MARTÍNEZ GARCÍA/1 ENE - 31 DIC. 63.-2016/JOPALA/ARTURO
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC. 64.-2016/JUAN
GALINDO/LUIS GERARDO MARTÍNEZ GÓMEZ/1 ENE - 31 DIC. 65.-
2016/JUAN N. MÉNDEZ/DANIEL LÓPEZ CAYETANO/1 ENE - 31 DIC. 66.-
2016/LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC/TEODULO CASTILLO
SOLÍS/1 ENE - 31 DIC. 67.-2016/LIBRES/ENRIQUE CERÓN FLORES/1 ENE
- 31 DIC. 68.-2016/MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ/DOMINGO HUMBERTO
GALICIA ESCARCEGA/1 ENE - 31 DIC. 69.-2016/MIXTLA/CIRILO

MUNGUÍA ESPÍNDOLA/1 ENE - 31 DIC. 70.-2016/NAUPAN/GENARO
NEGRETE URBANO/1 ENE - 31 DIC. 71.-2016/NEALTICAN/DOMINGO
JIMÉNEZ LUNA/1 ENE - 31 DIC. 72.-2016/OCOTEPEC/MACARIA
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC. 73.-2016/OCOYUCAN/JOSÉ
SANTOS GREGORIO TECUATL MEJÍA/1 ENE - 31 DIC. 74.-
2016/ORIENTAL/LEOPOLDO BARRÓN SALAZAR/1 ENE - 31 DIC. 75.-
2016/PAHUATLÁN/ARTURO HERNÁNDEZ SANTOS/1 ENE - 31 DIC. 76.-
2016/PANTEPEC/BRAULIO TIENDA GALLEGOS/1 ENE - 31 DIC. 77.-
2016/PETLALCINGO/MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO/1 ENE
- 31 DIC. 78.-2016/PUEBLA/LUIS BANCK SERRATO/1 ENE - 31 DIC. 79.-
2017/PUEBLA/LUIS BANCK SERRATO/1 ENE - 31 DIC. 80.-
2016/QUIMIXTLÁN/JUAN FLORES HERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC. 81.-
2016/RAFAEL LARA GRAJALES/VÍCTOR MANUEL GASCA ARENAS/1
ENE - 31 DIC. 82.-2016/SAN ANDRÉS CHOLULA/LEONCIO PAISANO
ARIAS/1 ENE - 31 DIC. 83.-2016/SAN FELIPE TEPATLÁN/RAMÓN DÁVILA
SANTOS/1 ENE - 31 DIC. 84.-2016/SAN GREGORIO
ATZOMPA/HORACIO TLAHUEL ABRAJAM/1 ENE - 31 DIC. 85.-
2016/SAN JERÓNIMO TECUANIPAN/PORFIRIO AGUILAR TLATECATL/1
ENE - 31 DIC. 86.-2016/SAN JOSÉ CHIAPA/JOSUÉ MARTÍNEZ SANTOS/1
ENE - 31 DIC. 87.-2016/SAN JOSÉ MIAHUATLÁN/JUAN HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ/1 ENE - 31 DIC. 88.-2016/SAN JUAN ATENCO/FRANCISCO
ALEJANDRO MENDOZA/1 ENE - 31 DIC. 89.-2016/SAN MARTÍN
TOTOLTEPEC/DOMINGO CHINO GUTIÉRREZ/1 ENE - 31 DIC. 90.-
2016/SAN MATÍAS TLALANCALECA/OSCAR ANGUIANO MARTÍNEZ/1
ENE - 31 DIC. 91.-2016/SAN MIGUEL XOXTLA/MIGUEL ÁNGEL
HERNÁNDEZ RAMÍREZ/1 ENE - 31 DIC. 92.-2016/SAN NICOLÁS BUENOS
AIRES/ARTURO RAMÍREZ VÁZQUEZ/1 ENE - 31 DIC. 93.-2016/SAN
PABLO ANICANO/AMADO REYES MÉNDEZ/1 ENE - 31 DIC. 94.-
2016/SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA/OROZCO OLIVERIO ESPINOZA

AMBROSIO/1 ENE - 31 DIC. 95.-2016/SAN SALVADOR EL VERDE/JOSÉ GREGORIO OJEDA OJEDA/1 ENE - 31 DIC. 96.-2016/SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA/FILOMENO CRUZ GUTIÉRREZ/1 ENE - 31 DIC. 97.-2016/SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC/CIRILO TRUJILO LEZAMA/1 ENE - 31 DIC. 98.-2016/SANTA CATARINA TLALTEMPAN/IGANACIO ZARAGOZA NAVARRO/1 ENE - 31 DIC. 99.-2016/SANTA ISABEL CHOLULA/ALBINO ESPINOZA PANTLE/1 ENE - 31 DIC. 100.-2016/SANTIAGO MIAHUATLÁN/LUIS ALBERTO FLORES RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC. 101.-2016/SOLTEPEC/ANDRÉS GALICIA LÓPEZ/1 ENE - 31 DIC. 102.-2016/TECAMACHALCO/INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE/1 ENE - 31 DIC. 103.-2016/TECOMATLÁN/INÉS CÓRDOVA AGUILAR/1 ENE - 31 DIC. 104.-2016/TEHUITZINGO/JUAN PABLO RINCÓN MORENO/1 ENE - 31 DIC. 105.-2016/TENAMPULCO/ANTONIO MORA SÁNCHEZ/1 ENE - 31 DIC. 106.-2016/TEOTLALCO/JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA/1 ENE - 31 DIC. 107.-2016/TEPANCO DE LÓPEZ/CRISÓFORO CASTILLO HERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC. 108.-2016/TEPATLAXCO DE HIDALGO/ESDRAS BONILLA FLORES/1 ENE - 31 DIC. 109.-2016/TEPEACA/DAVID EDGARDO HUERTA RUÍZ/1 ENE - 31 DIC. 110.-2016/TEPEYAHUALCO/JOSÉ ELADIO DIMAS MARTÍNEZ SALINAS/1 ENE - 31 DIC. 111.-2016/TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC/FRANCISCO PALACIOS LORENZO/1 ENE - 31 DIC. 112.-2016/TETELES DE ÁVILA CASTILLO/JOSÉ PEDRO LÓPEZ CARCAÑO/1 ENE - 31 DIC. 113.-2016/TEZIUTLÁN/EDGAR ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC. 114.-2016/TIANGUISMANALCO/ARTEMIO GARCÍA NUÑEZ/1 ENE - 31 DIC. 115.-2016/TLACHICHUCA/URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA/1 ENE - 31 DIC. 116.-2016/TLALTENANGO/ARMANDO ACTUAL SALDAÑA/1 ENE - 31 DIC. 117.-2016/TLAOLA/LUIS ABDÍAS CASTILLO CASTILLO/1 ENE - 31 DIC. 118.-2016/TLAPACOYA/ARMANDO HERNÁNDEZ HERRERO/1 ENE - 31 DIC. 119.-2016/TLAPANALÁ/GERARDO ROSAS

CÁZAREZ/1 ENE - 31 DIC. 120.-2016/TLATLAUQUITEPEC/JOSÉ ÁNGEL PEDRO GUERRERO HERRERA/1 ENE - 31 DIC. 121.-2016/TLAXCO/LAURO CÉSAR FRANCO LÓPEZ/1 ENE - 31 DIC. 122.-2016/TOCHIMILCO/ALBERTANA CALYECA AMELCO/1 ENE - 31 DIC. 123.-2016/TOCHTEPEC/MARCOS PÉREZ CALDERÓN/1 ENE - 31 DIC. 124.-2016/TOTOLTEPEC DE GUERRERO/EVERARDO SANTOS RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC. 125.-2016/TUZAMAPAN DE GALEANA/ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC. 126.-2016/VENUSTIANO CARRANZA/RAFAEL VALENCIA ÁVILA/1 ENE - 31 DIC. 127.-2016/VICENTE GUERRERO/RAFAEL GINEZ RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC. 128.-2016/XICOTEPEC/JUAN CARLOS VALDERRABANO VÁZQUEZ/1 ENE - 31 DIC. 129.-2016/XICOTLÁN/TEÓFILO ELADIO HERRERA DE GANTE/1 ENE - 31 DIC. 130.-2016/XIUTETELCO/LUCIO MORALES CANO/1 ENE - 31 DIC. 131.-2016/XOCHIAPULCO/FRAZ ALEXANDER ALEJO SÁNCHEZ/1 ENE - 31 DIC. 132.-2016/XOCHITLÁN TODOS SANTOS/MATILDE DEMETRIO VALLEJO JUÁREZ/1 ENE - 31 DIC. 133.-2016/YAONAHUAC/FORTINO SALAZAR MORELOS/1 ENE - 31 DIC. 134.-2016/YEHUALTEPEC/JOSÉ LUIS TENORIO MORALES/1 ENE - 31 DIC. 135.-2016/ZACAPALA/ALONSO HUESCA FLORES/1 ENE - 31 DIC. 136.-2016/ZACAPOAXTLA/GUILLERMO LOBATO TORAL/1 ENE - 31 DIC. 137.-2016/ZACATLÁN/MARCOS FLORES MORALES/1 ENE - 31 DIC. 138.-2016/ZAPOTITLÁN/ISIDRO ESPINOZA FUENTES/1 ENE - 31 DIC. 139.-2016/ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ/ADELAIDO VEGA MENDOZA/1 ENE - 31 DIC. 140.-2016/ZAUTLA/ENRIQUE IGLESIAS CONTRERAS/1 ENE - 31 DIC. 141.-2016/ZIHUATEUTLA/DOLORES CAMPOS PELCASTRE/1 ENE - 31 DIC. 142.-2016/ZINACATEPEC/JOSÉ LUIS LORENZO MORENO/1 ENE - 31 DIC. 143.-2016/ZONGOZOTLA/HONORIO LIMA MANZANO/1 ENE - 31 DIC. 144.-2016/ZOQUITLÁN/FERMÍN GONZÁLEZ LEÓN/1 ENE - 31 DIC. 145.-2016/SOSAPA PUEBLA/GUSTAVO GAYTÁN

ALCARAZ/1 ENE - 31 DIC. 146.-2016/BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA/JOSÉ ALFONSO ESPARZA ORTIZ/1 ENE - 31 DIC. 147.-2016/CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA/MARIANA NAVARRETE LITTLE/1 ENE - 31 DIC. 148.-2016/COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA/JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MANDUJANO/1 ENE - 31 DIC. 149.-2016/COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA/JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES/1 ENE - 31 DIC. 150.-2016/COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA/MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC. 151.-2016/COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA/ADOLFO LÓPEZ BADILLO/1 ENE - 31 DIC. 152.-2016/COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA/ALFREDO ÁVILA SALAZAR/1 ENE - 31 DIC. 153.-2016/CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA/MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MALDONADO/1 ENE - 31 DIC. 154.-2016/CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA/CARLOS JESÚS CADENA LOZANO/1 ENE - 31 DIC. 155.-2016/CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE PUEBLA/JORGE ALBERTO LOZOYA LEGORRETA/1 ENE - 31 DIC. 156.-2016/CONVENCIONES Y PARQUES/LAMBERTUS MATTHIJS DE KOOL/1 ENE - 31 DIC. 157.-2016/COORDINACIÓN ESTATAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DE APOYO A MIGRANTES POBLANOS/MIGUEL HAKIM SIMÓN/1 ENE - 31 DIC. 158.-2016/COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN/GERARDO MAXIMILIANO CORTÁZAR LARA/1 ENE - 31 DIC. 159.-2016/CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA/HÉCTOR GUILLERMO DE LA PEÑA BELTRÁN/1 ENE - 31 DIC. 160.-2016/EL COLEGIO DE PUEBLA,

A.C./JOSÉ PORFIRIO ALARCÓN HERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC. 161.-
2016/FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA/CARLOS
JESÚS CADENA LOZANO/1 ENE - 31 DIC. 162.-2016/FIDEICOMISO
PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE
PUEBLA/EDUARDO JOSÉ LOUVIER HERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC. 163.-
2016/FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "BANCO ESTATAL DE
TIERRA"/JUAN JOSÉ MÉNDEZ LEÓN JIMÉNEZ/1 ENE - 31 DIC. 164.-
2016/FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "LA CÉLULA"/EDGAR
BADILLO MORALES/1 ENE - 31 DIC. 165.-2016/FIDEICOMISO PÚBLICO
PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y EJECUCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-
QUETZALCÓATL/EMILIO BARRANCO BARRIENTOS/1 ENE - 31 DIC. 166.-
2016/FIDEICOMISO PÚBLICO PEC/LUCERO NAVA BOLAÑOS/1 ENE -
31 DIC. 167.-2016/FIDEICOMISO PÚBLICO DEL PROGRAMA DE BECAS
NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
MANUTENCIÓN/MARÍA DEL CARMEN SALVATORI BRONCA/1 ENE - 31
DIC. 168.-2016/FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO/VICTOR ANTONIO
CARRANCÁ BOURGET/1 ENE - 31 DIC. 169.-2016/FONDO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA/CARLOS ALBERTO ESPINAL
GALEANA/1 ENE - 31 DIC. 170.-2016/INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C./TERESA ESPINO RAMÍREZ/1 ENE
- 31 DIC. 171.-2016/INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO
DE PUEBLA/MILTHON JAVIER FREGOSO ESCALERA/1 ENE - 31 DIC.
172.-2016/INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE PUEBLA/FRANCISCO JAVIER NARRO ROBLES/1 ENE - 31
DIC. 173.-2016/INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA/ROBERTO RIVERO TREWARTHA/1 ENE - 31 DIC. 174.-
2016/INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO LA INFORMACIÓN

PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA/JOSÉ LUIS JAVIER FREGOSO SÁNCHEZ/1 ENE - 31 DIC. 175.-2016/INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS/DORA LUZ CIGARROA MARTÍNEZ/1 ENE - 31 DIC. 176.-2016/INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA/ANEL NOCHEBUENA ESCOBAR/1 ENE - 31 DIC. 177.-2016/INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES/VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC. 178.-2016/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACATLÁN DE OSORIO/ELISEO RAMÍREZ TORRES/1 ENE - 31 DIC. 179.-2016/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO/JOSÉ GUILLERMO VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ/1 ENE - 31 DIC. 180.-2016/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN/JOSÉ ANTONIO ZACAULA MARTÍNEZ/1 ENE - 31 DIC. 181.-2016/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO/OMAR MARTÍNEZ AMADOR/1 ENE - 31 DIC. 182.-2016/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN/FRANCISCO VALENCIA PONCE/1 ENE - 31 DIC. 183.-2016/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA/RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ/1 ENE - 31 DIC. 184.-2016/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LIBRES/JAIR NAHÚM FIERRO BRETÓN/1 ENE - 31 DIC. 185.-2016/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN/JOSÉ ISRAEL PÉREZ OSORIO/1 ENE - 31 DIC. 186.-2016/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA/JOSÉ LUIS CONTRERAS COETO/1 ENE - 31 DIC. 187.-2016/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ/ISMAEL SÁNCHEZ HUERTA/1 ENE - 31 DIC. 188.-2016/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN/GUSTAVO URBANO JUÁREZ/1 ENE - 31 DIC. 189.-2016/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLATLAUQUITEPEC/OCTAVIO BENAVIDES MANZANO/13 ENE - 31 DIC. 190.-2016/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE

VENUSTIANO CARRANZA/ROBERTO GONZÁLEZ GARCÍA/1 ENE - 31 DIC. 191.-2016/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA/ARMINDA JUÁREZ ARROYO/1 ENE - 31 DIC. 192.-2016/PATRONATO DEL TEATRO PRINCIPAL/ARIEL JUVENTINO AZUARA CAMPOS/1 ENE - 31 DIC. 193.-2016/PUEBLA COMUNICACIONES/FRANCISCO JAVIER TREJO MENDOZA/1 ENE - 31 DIC. 194.-2016/SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA/JORGE DAVID ROSAS ARMIJO/1 ENE - 31 DIC. 195.-2016/INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO/JACINTO HERRERA SERRALLONGA/1 ENE - 31 DIC. 196.-2016/TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO/RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO/1 ENE - 31 DIC. 197.-2016/UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA/ALIBERT SÁNCHEZ JIMÉNEZ/1 ENE - 31 DIC. 198.-2016/UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA/CÉSAR SANTIAGO TEPANTLÁN/1 ENE - 31 DIC. 199.-2016/UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA - CHILCHOTLA/CARLOS ALFREDO LOZANO DÍAZ/1 ENE - 31 DIC. 200.-2016/UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC/HÉCTOR ENRIQUE ARREOLA IBARRA/1 ENE - 31 DIC. 201.-2016/UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA/EDGAR JESÚS SALOMÓN ESCORZA/1 ENE - 31 DIC. 202.-2016/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO//1 ENE - 31 DIC. 203.-2016/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZÚCAR DE MATAMOROS/MYRIAM GALINDO PETRIZ/1 ENE - 31 DIC. 204.-2016/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL/MARIO ANTONIO BONILLA MARTÍNEZ/1 ENE - 31 DIC. 205.-2016/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA/BERNARDO HUERTA COUTTOLENC/1 ENE - 31 DIC. 206.-2016/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO/RAÚL ERASMO ÁLVAREZ MARÍN/1 ENE - 31 DIC. 207.-2016/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN/JORGE

ALFREDO GUILLÉN MUÑOZ/1 ENE - 31 DIC. 208.-2016/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ/JESUS SANTOS PICAZO/1 ENE - 31 DIC. 209.-2016/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA/CARLOS RAÚL BORJA AGUILAR/1 ENE - 31 DIC. 210.-2016/SECRETARÍA DE SALUD (SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA)/NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO/1 ENE - 31 DIC. 211.-2016/RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD/JOSÉ DE LA ROSA LÓPEZ/1 ENE - 31 DIC. 212.-2016/COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS/JORGE BENITO CRUZ BERMÚDEZ/1 ENE - 31 DIC. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Puebla. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 12.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Asuntos Indígenas de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 14.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla". 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción VII al artículo 10 de la Ley Estatal del Deporte. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción VII al artículo 7 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo

del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversos artículos de la Ley para Personas con Discapacidad para el Estado de Puebla. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputados integrantes de diversos Grupos y Representaciones Legislativas de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 19.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, a impulsar la creación de un programa de financiamiento dirigido a la población, para adquirir sistemas que les permita el aprovechamiento de energías limpias garantizando el acceso a servicios básicos como electricidad y agua a costos menores que los actuales propiciando una mejor calidad de vida. 20.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado, para que realicen todas y cada una de las acciones encaminadas a la formulación de programas, que contengan los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento,

aprovechamiento y valorización, de los residuos, generados en su jurisdicción territorial, entre otros. 21.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, Representante Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Pleno del Congreso del Estado de Puebla, modificar el Código Penal del Estado de Puebla, para que el periodo de prescripción del delito de abuso sexual en contra de menores de edad comience a partir de que la persona afectada cumpla los dieciocho años, donde haya un cambio en las sanciones, para que pueda alcanzar hasta veinte años de prisión cuando la víctima sea menor a quince años, por lo que se propone que quien incurra en este delito, se le impondrá una pena de uno a cuatro años de prisión, cuando la víctima tenga entre doce y menos de dieciocho años de edad, y cuando sea una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas y de resistir el hecho; y de tres a seis años de prisión, cuando la víctima sea menor de doce años de edad. 22. - Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretaria.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Para cumplir con el Primer Punto de la Orden del Día, está a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 24 de julio del año en curso y en su caso aprobación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la Asamblea. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobada y se dispensa la lectura del Acta antes referida y está a discusión. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dos de la Orden del Día, se dará lectura al extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 27 de julio de 2018. Ocurso de fecha 05 de julio de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, al que anexa acuerdo por el que se aprueba el cambio de domicilio de ese Congreso. Recibo y enterados. Oficio Circular número 210 del Primer Secretario del Congreso del Estado de Guanajuato, en la que comunica la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones y la Instalación e Integración de la Diputación Permanente. Recibo y enterados. Atentamente. "Sufragio efectivo, no reelección". Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. Por lo que respecta en los Puntos Tres, Cuatro y Cinco de la Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos antes mencionados y sean turnados a las Comisiones Generales para su estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo,

mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de esta Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: el Punto Tres a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y copia de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos conducentes. El Punto Cuatro, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes. El Punto Cinco, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Seis de la Orden del Día, se dará lectura al Dictamen que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, correspondiente al análisis del Informe General y su complemento de la Cuenta Pública del Estado 2016, para los efectos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y de conformidad con lo dispuesto en el diverso 114 fracción III del mismo ordenamiento legal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes referidos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción XI, 113, 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 68, 69, 114 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 185 fracción II, 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que permanecerá abierta hasta por un minuto. Diputado José Ángel a favor. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Ciérrase la votación. El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen correspondiente al análisis del "perdón una corrección", tenemos la excusa de la Diputada Susana Riestra. El resultado de la votación entonces sería: treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra, una abstención, una excusa. Aprobado en todos los términos el Dictamen correspondiente, al Análisis del Informe General y en su complemento de la Cuenta Pública del Estado 2016, para los efectos señalados en los artículos 67, 68, 69, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y de conformidad con lo dispuesto en lo diverso por el artículo 114 fracción III del mismo ordenamiento legal. Envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes, y notifíquese en los términos del artículo 56 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Siete de la Orden del Día, se dará lectura al Dictamen que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, correspondiente al análisis de los Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas que se precisan en el propio Dictamen, para los efectos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y de conformidad con lo dispuesto en el artículo diverso 114 fracción III del mismo ordenamiento legal, y que se describen en este Punto de la Orden del Día. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes referidos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción XI, 113, 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 68, 69, 114 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 67, 68, 69, 71, 72 y 80 de la Ley Orgánica del Poder del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen antes referido. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que permanecerá abierta hasta por un minuto, para que registren su voto. Esta Presidencia da lectura al escrito.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa, la que suscribe respetuosamente, manifiesto mi excusa de intervenir y votar el asunto enlistado en el Punto Siete, Primero de la Orden del Día, mismo que se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía, a fin de dar cumplimiento en lo dispuesto por el artículo citado de dicho ordenamiento. Sin más por agregar quedo a sus órdenes. Diputada Susana Riestra Piña.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Ciérrase la votación. El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra, una abstención, una excusa. Aprobado en todos sus términos el Dictamen correspondiente al análisis de los Informes individuales de las Entidades Federativas que se precisan en el propio Dictamen, para los efectos señalados en el artículo 67, 68, 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 fracción III del mismo ordenamiento legal. Envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación y en el Periódico Oficial del Estado y a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Ocho de la Orden del Día, se dará lectura al Dictamen que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, correspondiente al análisis de los Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas que se precisan en el propio Dictamen, para los efectos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y de conformidad con lo dispuesto en el diverso 114 fracción III del mismo ordenamiento legal y que se describe en el Punto de la Orden del Día. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 57 fracción XI, 113, 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 68, 69, 114 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. La Diputada Socorro Quezada.

DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Buenos días, o tardes o noches compañeras – compañeros Diputadas y Diputados. Estamos a punto de terminar ya nuestro Último Periodo Ordinario, hoy nos presentan este Informe, quiero decirles que exactamente hace dos años, dos años, me juntaba con una bola de pillos, y esa bola de pillos se les inicio procedimiento, fueron dos años compañeras y compañeros que esperé, porque yo si además de izquierda también soy creyente, y le dije a Dios “va haber justicia divina” y realmente hoy estoy muy contenta con esto, porque los pillos de hace dos años que se juntaban conmigo, yo me juntaba con los pillos y yo era la pilla, ya no entendía yo quienes éramos los rateros si ellos o yo, o yo, o ellos, o éramos todos una bola de rateros; me refiero a los del PRD, el día de hoy se les va hacer justicia, se le ha estado haciendo justicia a lo largo de estos momentos, a lo largo de este tiempo, le quiero hacer justicia al mencionar a Miguel Sebastián Santos, Presidente de Ahuacatlán, que en el 2016 decidió apoyar al PRD y que hoy va su cuenta, la 2016. Quiero hablar de mi amigo Enrique Iglesias, de Zautla, que aguanto la presión y que hoy va su cuenta 2016. Quiero hablar de mi Presidente de San Nicolás de los Ranchos, que también aguanto la presión y ahí va su cuenta 2016. Quiero hablar de mi amigo el Presidente Municipal de Acajete, que también aguanto la presión y ahí va su cuenta 2016. Quiero hablar de mi Presidente Municipal de Mixtla, Cirilo Munguía, que aguanto la presión en el 2016, y va su cuenta 2016. Quiero hablar lamentablemente de mi Presidente de Atzitzintla, que sigue preso y que no va su cuenta, porque 2016 ya no gobernó. Quiero hablar de mi amigo, del Presidente Municipal de Sal Salvador el Seco, que se decide ir a MORENA y el día de hoy no va su cuenta.

Quiero hablar de mi compañero el de Piaxtla, Erick, y que tampoco va su cuenta, y que también se fue con MORENA. Quiero hablar de mi Presidente de San Jerónimo Xayacatlán, que se fue a apoyar a MORENA, y que tampoco va su cuenta. Quiero hablar del Presidente Municipal de San Martín Totoltepec, que aguanto las presiones y que hoy va su cuenta. Quiero hablar del Presidente de San Pablo Anicano, de mi amigo Amado, así se llama, además que hoy va su cuenta. Quiero hablar del Presidente Municipal de Tepeyahualco de Cuauhtémoc, que va su cuenta. Quiero hablar del Presidente Emilio Delgado de Dios de Tulcingo de Valle, que también aguanto la presión y hoy va su cuenta. Quiero hablar de Fermín, el Presidente de Zoquitlán, que también aguanto la presión y que hoy aprobamos su cuenta; y por eso digo que estoy muy contenta, porque finalmente la vida les hizo justicia, unos se fueron a MORENA y no va su cuenta, pero sabrán esperar, porque habrá el momento en que se les aprobará, porque para nuestra fortuna, para la fortuna de ellos, nosotros ya nos vamos, y sus cuentas ya nos las tendremos que aprobar. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. No habiendo quien haga ya uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen anterior referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma

que permanecerá abierta hasta por un minuto, para que registren su voto. Esta Presidencia da lectura a los escritos siguientes:

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe respetuosamente, manifiesto mi excusa de intervenir y votar en los asuntos enlistados en el Punto Ocho, numeral 131 de la Orden del Día, mismos que se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía, a fin de dar cumplimiento en lo dispuesto por el citado ordenamiento. Sin más quedo a sus órdenes. El Diputado Cupertino Alejo Domínguez.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la que suscribe respetuosamente manifiesto mi excusa de intervenir en votar en los asuntos enlistados en el Punto Ocho, numeral 78 y 79 del Orden del Día, mismos que ponen a consideración del Pleno de esta Soberanía, a fin de dar cumplimiento en lo dispuesto del citado ordenamiento. Sin más por el momento agradezco y quedo de usted. Susana del Carmen Riestra Piña.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: De la misma manera, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la fracción XII, el artículo 43 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el que suscribe Diputado Carlos Martínez Amador, respetuosamente manifiesto el excusarme de intervenir en el asunto enlistado en el numeral 181 del Punto Ocho de la Orden del Día, mismo que se pondrá a consideración del Pleno de esta Soberanía, por encontrarme en un supuesto del citado ordenamiento. Carlos Martínez Amador.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: De igual manera, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la fracción XII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, respetuosamente manifiesto el excusarme de intervenir sobre el asunto enlistado en el Punto Ocho de la Orden del Día, con relación al análisis del Informe Individual del año 2016, sujeto a la Secretaría de Salud del Servicio de Salud del Estado de Puebla, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre en el número 210, por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento. El Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: ¿Algún Diputado falta por registrar su voto? Ciérrese la votación. ¿No pudo votar Diputada? A ver la Diputada Socorro, por favor. ¿En qué sentido su voto Diputada? ¿En contra en todo? ¡Ok! entonces el resultado de la votación es el siguiente: treinta votos a favor, un voto en contra, tres abstenciones y tres excusas... ¡Ah perdón! sería: veintinueve a favor, porque como se

consideraría en la mayoría el voto de la Diputada y sería en contra. Veintinueve a favor, un voto en contra, tres abstenciones y tres excusas. Aprobado en todos sus términos el Dictamen correspondiente al análisis de los Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas que se precisan en el periodo del Dictamen para los efectos señalados en el artículo 67, 68, 69, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 fracción III del mismo ordenamiento legal. Envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Nueve de la Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes referidos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestándolo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que permanecerá abierta durante un minuto, para que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? A favor la

Diputada Rocío, a favor el Diputado Julián Rendón, Diputado Sergio Salomón, Diputado Carlos Martínez, el Diputado José Ángel Pérez. Ciérrase la votación. El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra, dos abstenciones, cero excusas. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diez de la Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestándolo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que permanecerá abierta durante un minuto, para que registren su voto

¿Falta algún Diputado por registrar su voto? ciérrase la votación. El resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones, 0 excusas, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Once del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando la mano, en contra, abstenciones, aprobado. Con fundamento en el artículo 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, la Diputada Socorro Quezada y el Diputado Julián Peña, tiene el uso de la palabra la Diputada Socorro.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Nuevamente buenas tardes, en este Punto ya no sé si llorar o reírme, la verdad ya no comprendo ahora resulta que si es muy importante la violencia de género, cuando en esta legislatura le pusimos todas las trabas a la violencia política de género y solamente por recomendaciones también de la CONABIN la compañera Geraldine estuvo insistiendo

mucho sobre el tema de género y por recomendaciones de la CONABIN es cuando se atacaron de frente los temas de género, pero si eso no pasa no pasa nada y hoy de pronto vemos una Iniciativa del Gobernador que se tiene que sancionar la violencia por razones de género, la verdad yo no lo puedo felicitar porque parece nuevamente que estamos legislando con una dirección y evidentemente la dirección es para proteger no a las mujeres de Puebla sino a una sola, gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada, el Diputado Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, pues sí lo que comenta nuestra compañera, como siempre hemos coincidido en muchas cosas, efectivamente en esta no es la excepción y en el caso particular yo quiero comentar compañeras, compañeros que además lo he venido diciendo desde el principio prácticamente que este Congreso, pues responde a intereses políticos de una sola persona y que se convierte en el gran Legislador como nuevamente el día de hoy sucede, es una Iniciativa que yo presenté desde hace dos años, más de dos años está firmada con fecha tres febrero de dos mil dieciséis, el fondo del asunto es el mismo tema el nombre propio que se componga del nombre, apellido paterno y materno en el orden que así lo acuerden las partes y bueno esta tiene más de dos años incumpliendo con el Reglamento Interior del Estado... del Congreso del Estado, en donde establece bueno que no puede ser más de ciento ochenta días de dictaminarse una iniciativa y otra

que con ocho días ha sido dictaminada y aunque está siendo considerada mi iniciativa dentro del Dictamen, pues sí quiero acusar eso porque insisto siempre lo he hecho, siempre he señalado que responden a unas Iniciativas de un modo y otras Iniciativas de otra forma, entonces pues creo que si es necesario seguirlo diciendo como lo hemos venido señalando, es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado. No habiendo ya quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta hasta por un minuto para que registren su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Diputado José Ángel a favor, ciérrase la votación. El resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 1 voto en contra, 2 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Doce de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Asuntos Indígenas de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando la mano, en contra, abstenciones, aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestándolo, no habiendo ya quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y

aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta hasta por un minuto para que registren su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? a favor el Diputado Salvador Escobedo, a favor el Diputado José Ángel Pérez, ciérrase la votación. El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 voto en contra, 1 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Esta Presidencia saluda y le da mucho gusto que esté la Subsecretaria de Asuntos Indígenas, Socorro Figueroa con nosotros, Soco gracias, gracias por acompañarnos y felicidades.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Trece de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando la mano, en contra, abstenciones, aprobado. Con fundamento en el artículo 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta hasta por un minuto para

que registren su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? a favor el Diputado Carlos Martínez, al Diputado Julián Rendón, Diputado José Ángel Pérez, ciérrase la votación. El resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 voto en contra, 2 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Catorce de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla”. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando la mano, en contra, abstenciones, aprobado. Con fundamento en el artículo 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestándolo, no habiendo quien haga uso de la palabra y con fundamento en el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto se utilizará la votación

electrónica, misma que permanecerá abierta hasta por un minuto para que registren su voto... Diputado Sergio Salomón a favor, el Diputado Ignacio Mier a favor, ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? ciérrase la votación... perdón Diputado Julián ya voto. El resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla", envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Quince de la Orden del Día se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción VII al artículo 10 de la Ley Estatal del Deporte. Con fundamento en los artículos 123 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Juventud y Deporte para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dieciséis de la Orden del Día se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción VII al artículo 7 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diecisiete de la Orden del Día se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversos artículos de la Ley para Personas con Discapacidad para el Estado de Puebla. De conformidad en lo dispuesto por el artículo 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada María Evelia Rodríguez García.

DIP. MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeros Diputados y Diputadas, saludo cordialmente a los medios de comunicación y a quienes están en galería. Quien suscribe Diputada María Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla y Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, presento la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman diversos artículos de la Ley para Personas con Discapacidad para el Estado de Puebla. Considerando que nuestra Carta Magna señala en el último párrafo del artículo 1 lo siguiente: *“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra forma que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”*; por este motivo la Ley General para la Inclusión de

las Personas con Discapacidad en su artículo 2 señala lo siguiente, tiene varias definiciones respecto a lo que es comunicación, a lo que es comunidad de sordos, lo que es lenguaje y a lo que es lengua de señas mexicanas. La presentación de esta Iniciativa es de reforma y adición a diversos artículos a la Ley de Discapacidad de Estado de Puebla, ya que no contempla ninguna de estas definiciones; en la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo 2 señala: *“La definición de comunicación, se entenderá el lenguaje escrito, el oral y la lengua de señas mexicanas, la visualización de textos y sistema braille y la comunicación táctil”*. Se señala que la comunidad de sordos se refiere a todo aquel grupo social cuyos miembros tienen alguna deficiencia del sentido auditivo que les limita sostener una comunicación y socialización regular y fluida en la lengua oral. Se define como lenguaje, se entiende tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal; en la lengua de señas mexicanas se define como la lengua de una comunidad de sordos que consiste en una serie de signos gestuales, articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística y forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral. En este sentido les quiero mencionar que de acuerdo a la Ley General de Personas con Discapacidad que existe en el Estado de Puebla no hay ninguna modificación a la Ley para Personas con Discapacidad; que se requiere que en el Estado de Puebla exista capacitación de profesorado, existente en particular de los que tienen que ver con la educación especial de todos los niveles educativos, desde educación inicial hasta la

universidad y en general de los servidores públicos de primer contacto con la sociedad para que aprendan y utilicen el lenguaje de señas mexicanos, facilitando la equidad, igualdad e integración de las personas sordas en el Estado. Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto para su estudio y en su caso aprobación, para quedar como sigue: se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, en los siguientes términos: adicionaremos entre otros en el artículo 4 en el párrafo XX que comunicación incluirá el lenguaje escrito, oral, la lengua de señas mexicana, la visualización de textos, el sistema braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia escritos o en audio de fácil acceso. En la sección XXI que se define como comunidad de sordos, todo aquel grupo social cuyos miembros tienen alguna deficiencia del sentido auditivo que les limita sostener comunicación y socialización regular y fluida en lenguaje oral; que se define como lenguaje: *“Se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal, eso se trata que la comunicación con la lengua de señas mexicanas sea visible para toda la sociedad poblana”*, que se define como lengua de señas mexicana, es reconocida oficialmente *“como una lengua nacional y forma parte del patrimonio lingüístico con el que cuenta la nación mexicana y la lengua natural de la comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal”*, dotados de función lingüística forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier otra lengua oral. Esta modificaciones

del artículo 4 también se modifica el artículo 6, ustedes ya lo tiene ahí, en el artículo 22 para llevar a cabo la valoración de las personas con discapacidad, la Comisión Estatal coordinadora a través del sistema DIF contará con el departamento de integración social de la persona con discapacidad y de un equipo multidisciplinario de especialistas en materias como la medicina, la psicología y el trabajo social y, en el artículo 38, es generar proyectos que motiven, impulsen y fomenten de forma proactiva, la cultura de las Personas con Discapacidad, así como la inclusión laboral. Para terminar estimados compañeros y compañeras Diputadas, yo sé que el área de la discapacidad es para muchos invisible, como lo he estado repitiendo en estos últimos cinco años... cuatro años y meses, casi cinco, he hecho mi mayor esfuerzo, para que la comunidad con discapacidad del Estado de Puebla sea visible para todos nosotros, sobre todo las personas sordas. Nosotros podemos escuchar, para ellos su lengua original y su lengua natal, es la lengua de señas mexicanas y no puedo creer que, en la Ley para Personas con Discapacidad, no esté armonizado con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, como lo señala en varios artículos. Solamente estamos armonizando lo que la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad, quiere para las personas con deficiencia auditiva. Espero la sensibilización de cada uno de nosotros. Esto no requiere, no requiere recurso; no requiere... no eroga dinero. Acabamos de tener la Sesión de Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y en tres de las Iniciativas de modificación de los artículos de la Ley para Personas con Discapacidad, por segunda vez en Comisión, siguen en trámite y solamente se requiere, se requiere el compromiso y la voluntad de cada uno de

nosotros para poder decir que sí queremos ayudar a las personas con discapacidad. Recuerden que el 60 por ciento de las personas mayores de 60 años, van a tener alguna discapacidad auditiva y dentro de ellos, si es que llegamos a esa edad, vamos a estar nosotros. Espero la sensibilidad de cada uno de nosotros y a quien nos corresponden las Comisiones, el poder valorar esto. Espero la sensibilidad de nuestros representantes aquí en el Congreso del Estado, para que no se puedan quedar en el tintero, tantas cosas. Queremos que se llegue a modificar aquí en el Congreso, de las personas con discapacidad, porque cuando tenemos la oportunidad de hacerlo, lo debemos de hacer, pero yo creo que la salud, la educación, nunca deben de estar de la mano de la política; más sin embargo como políticos, les reitero mi agradecimiento, para ser sensibles para con las personas con discapacidad auditiva. Muchas gracias. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. Solicita la bancada de Compromiso por Puebla, estar incluida en la Iniciativa. El Diputado José Ángel Pérez; el Diputado Sergio Salomón; el Diputado Mier; el Diputado Julián Peña; la bancada de Acción Nacional; el Diputado Cupertino. ¿Hay alguien que se excluya de estar en esta Iniciativa? Entonces, se solicita a la Secretaría, por favor incluir al Pleno. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dieciocho de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de diversos Grupos y Representaciones Legislativas de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turnan las Iniciativas a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diecinueve de la Orden del Día, se dará cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, a impulsar la creación de un Programa de Financiamiento dirigido a la población, para adquirir sistemas que les permitan el aprovechamiento de energías limpias, garantizando el acceso a los servicios básicos como la electricidad y agua, a costos menores que los actuales propiciando una mejor calidad de vida. Con fundamento en el artículo 123 fracción V y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y a la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Veinte de la Orden del Día, se dará cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado, para que realicen todas y cada una de las acciones encaminadas a la formulación de programas, que contengan los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento, aprovechamiento y valorización, de los residuos, generados en su jurisdicción territorial, entre otros. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción XIX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Veintiuno de la Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, Representante Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Pleno del Congreso del Estado de Puebla, modificar el Código Penal del Estado de Puebla, para que el periodo de prescripción del delito de abuso sexual en contra de menores de edad, comience a partir de que la persona afectada cumpla los dieciocho años, donde haya un cambio en las sanciones, para que pueda alcanzar hasta veinte años de prisión cuando la víctima sea menor a quince años, por lo que se propone que quien incurra en este delito, se le impondrá una pena de uno a cuatro años de prisión, cuando la víctima tenga entre doce y menos de dieciocho años de edad y cuando sea una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas y de resistir el hecho; y de tres a seis años de prisión, cuando la víctima sea menor de doce años de edad. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES:

Gracias Presidente. Buenas tardes compañeros Diputadas y Diputados y público que nos acompaña en Galerías. Para contextualizar esta propuesta y sensibilizarlos y que nos acompañen con la venia de su voto, quiero compartirles datos duros de lo que se vive en este País. En México, existen 28 de las 32 Entidades del País, que no consideran

delito, al delito de pederastia como grave. Cerca del 80 por ciento de los menores de edad, se encuentran dentro de este caso. Esto deja secuelas para toda la vida. Compartirles que adicionalmente las Leyes de las Entidades, la castigan de manera laxa o nula y se utiliza un enfoque de usos y costumbres para enfrentarlos. Por ejemplo, caso Yucatán, Tlaxcala, Tabasco, Sinaloa, Quintana Roo, Querétaro, Morelos y la Ciudad de México, tipifican este ilícito como grave y sin derecho a fianza. Sin embargo, las penalidades no son severas, sólo en el Estado de Jalisco, se dan entre 12 y 20 años de prisión a quien cometa abuso sexual en contra de un menor de edad. En 25 Entidades, el abuso sexual, no se califica y los agresores pueden salir bajo fianza, pagando multas que van de los tres días de salario mínimo a los mil 200 días. De acuerdo con datos de la OCDE, México ocupa el primer lugar en abuso sexual, violencia física y homicidio de menores de 14 años. Un estudio de ADIVAC apuntó que las víctimas pueden ser menores o mayores de edad. Existen Códigos Penales como los de Baja California, Campeche, Durango, Sonora, cuya acción penal en contra de quien comete el delito de estupro, se extingue si contrae matrimonio con la víctima, legalizando con esto, la prolongación de la lesión al bien jurídico, de acuerdo con esta investigación de ADIVAC. La mayoría de los Códigos Penales en este País incluye como pena, la reparación del daño para los ilícitos de estupro y violación; en dicha reparación, comprende el pago de alimentos en favor de la mujer y del hijo o hijos, que pudieron resultar como consecuencia de la comisión de este abuso. Cabe señalar —para contextualizar esto que es interesante— que de acuerdo con estudios, se ha catalogado este País, México, como un País de origen, tránsito y destino de víctimas de explotación sexual, siendo el de mayor crecimiento, la

modalidad de turismo sexual infantil, principalmente Acapulco, Cancún, Tijuana, Ciudad Juárez. De acuerdo con un informe del Senado de la República, México ocupa el primer lugar en difusión de pornografía infantil a nivel internacional, situación que se ha confirmado por investigaciones de Fiscales Especiales de la PGR y que desde luego pues se han incrementado las páginas junto con ello, de personas que buscan material de este tipo, en las páginas de Internet. La UNICEF, se ha pronunciado también ante este tema y estima que la pornografía infantil, es uno de los negocios más lucrativos en el mundo, después del narcotráfico, cuyas ganancias se estiman en 7 mil millones de dólares anuales, ganancias y estadísticas que, desde luego, la policía federal señala que este tema de la explotación sexual de niños y adolescentes a través de Internet ocupa el tercer lugar en la lista de los delitos cibernéticos. Mientras en el 2004 se tenían registrados 72 mil 100 sitios de pornografía infantil, en el 2006 ya existían más de 100 mil sitios. Además, México es considerado segundo País a nivel mundial con mayor producción de pornografía infantil. El problema —aseguran los penalistas— es que las leyes pues no protegen a los menores. Tenemos leyes laxas. Si vemos —por ejemplo— el Código Penal de Guerrero, veremos que los niños están expuestos a múltiples actos que pueden llevar a denigrarlos como personas, sin que aquellos que cometen el delito, reciban un castigo adecuado y ejemplar; lo máximo que se le puede acusarles es de corrupción de menores y desde luego saldrán libres bajo fianza en este Estado de este País. También México, es considerado el segundo País a nivel mundial con mayor producción de pornografía infantil y es el primer lugar en difusión de pornografía infantil a nivel internacional. También comenta el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, cada mes,

100 niños mexicanos son reclutados para esta actividad. Ciudades donde existen mayor actividad pedófila, son Acapulco, Cancún, Tijuana, Guadalajara, Tapachula y desde luego pues la pornografía infantil es uno de los negocios más lucrativos en esta parte, después del narcotráfico, como lo mencionamos. Nos interesa muchísimo hacer hincapié, dado que, en el Congreso del Estado de Jalisco, ya dieron este paso, ya avanzaron, ¿para qué? Para que se pueda hacer una modificación al Código Penal, para que el período de prescripción del delito de abuso sexual en contra de menores de edad comience a partir de que la persona afectada cumpla los 18 años, donde desde luego también se incluyan cambios de sanciones, para que se puedan alcanzar prisión hasta máximo una pena de 20 años. Nosotros queremos proponerlo aquí en el Congreso, que se pueda abrir esta posibilidad de que no se prescriba el delito de violación, que puedan las víctimas denunciarlo a pesar de que tengan 18 años; a pesar de que el ilícito les haya sucedido a los siete años y que tengan esta posibilidad de que el Estado les genere, esta justamente posibilidad de crear un estado de derecho ante estos actos totalmente negativos contra la sociedad y especialmente contra niños y niñas. Exhortamos, desde luego, al Pleno de este Congreso, para que se haga esta modificación al Código Penal y que este período de prescripción del delito de abuso sexual en contra de menores de edad comience a partir de que la persona afectada cumpla los 18 años y desde luego que haya un cambio en las sanciones, para que pueda alcanzar hasta 20 años de prisión, cuando la víctima sea menor a 15 años. Por lo que se propone que quien incurra en este delito, se le impondrá una pena de uno a cuatro años de prisión, cuando la víctima tenga entre 12 y menos de 18 años de edad y

cuando sea una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas y de resistir al hecho de tres a seis años de prisión, cuando la víctima sea menor de doce años de edad. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Último Punto de la Orden del Día, en Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputado Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Con fecha 16 de julio del año en curso, diversos ciudadanos, entre los que se encuentra Jorge Octavio Martínez Ovando, Ángel Manuel López Rafael, Verónica Alvarado Juárez y Víctor Manuel Reyes Cuautle, presentaron un escrito que aquí reproduzco. En relación a nuestro derecho de petición y enmarcado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 8 y 138 respectivamente, por medio de la presente las Agrupaciones Civiles "Ciudadanos", "Liberando a México, AC", "Proyecto Nacional Voz Ciudadana", "Habitantes de la Resurrección", "Consejo del Pueblo Izucareense", "Puebla en lucha", "Autodefensas Electorales", "Movimiento Antirreeleccionista Poblano", "Trabajadores Despedidos del Gobierno del Estado", hacemos la entrega del documento denominado "Bando Ciudadano número Uno", el cual consiste en las siguientes peticiones: solicitar una reunión de trabajo para la semana comprendida entre el 16 al 20 del presente mes, entre ciudadanos de diversas Organizaciones y una Comisión de Diputados, para mostrar la necesidad de que se conforme de manera inmediata la Comisión Especial, para investigar el trabajo del Instituto Electoral del Estado, en las pasadas elecciones. Este Comité deberá integrar tres representantes ciudadanos. De los

resultados obtenidos que estén a la vista de todos los ciudadanos, deberán promover la renuncia inmediata del Ciudadano Jacinto Herrera Serrallonga, Consejero Presidente del Consejo General; Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo; Juan Pablo Mirón Thomé; José Luis Martínez López; Claudia Barbosa Rodríguez; Federico González Magaña; Flor de Té Rodríguez Salazar, Consejeros Electorales del Consejo Electoral y Dalhel Lara López, Secretaria General Ejecutiva del Consejo General, deberán efectuar los trámites necesarios para aplicar los castigos correspondientes como lo indica la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a los Funcionarios Electorales del Instituto Electoral del Estado, como lo establece el artículo 8º: se impondrá de 50 a 200 días, multa y prisión de 2 a 6 años. Iniciar los trámites necesarios para la remoción y para la aplicación de las responsabilidades a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Fernando Chevalier Ruanova, Magistrado Presidente; Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, Magistrado A; Jesús Gerardo Saravia Rivera, Magistrado B; e Israel Arguello Boy, Secretario General de Acuerdos, por violación al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en el artículo 33 y 334, deberán de tomar en cuenta que en la Comisión Especial para investigar el trabajo del Instituto Electoral del Estado en las pasadas elecciones, no deberá participar el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, al estar encargado de la Coordinación de Campaña de la Candidata Martha Erika Alonso Hidalgo y a la par, estar dirigiendo como Presidente de la Mesa Directiva de esta Legislatura. Pedimos el respeto irrestricto a nuestros derechos ciudadanos electorales y el respaldo a los ciudadanos que los elegimos y que le cedimos temporalmente nuestra Soberanía. Es necesario que tomen en cuenta que por encima de sus intereses personales y partidistas,

deben de actuar conforme a las Leyes establecidas que han sido violentadas por el gobierno actual estatal, por el Instituto Electoral del Estado de Puebla y el Tribunal Electoral del Estado. Estamos de acuerdo que, con su actuación, se logrará la legalidad, estabilidad social y la felicidad de los ciudadanos del Estado de Puebla. quedamos en espera de la resolución de las peticiones antes presentadas, esperando que la labor que realicen sea en beneficio de los ciudadanos que representan. Por lo anteriormente expuesto, presento el Punto de Acuerdo en el que reproduzco y hago mía las peticiones y exhortos a diferentes autoridades en Puebla, signados por los Ciudadanos Jorge Octavio Martínez Ovando; Ángel Manuel López Rafael; Verónica Alvarado Juárez y Víctor Manuel Reyes Cuautle, mediante escrito de fecha 16 de julio del año en curso, ante este Honorable Congreso del Estado. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado. Se toma nota y se turna a la Junta de Gobierno y Coordinación Política. El mismo escrito fue en el Punto Tres de la Orden del Día de la Sesión anterior, turnado a la misma Comisión y hay contestación. De hecho creo que hay una Comisión que están reunidos dándole contestación por escrito a este Punto. Si gusta acompañarlos, en la Sala... en el Anexo, puede estar presente en ella. Esta Presidencia da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita y se exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Protección de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros —CONDUSEF—, a

comparecer ante la Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, para informar sobre las quejas que presentan los ciudadanos constantemente del servicio de Compañías Aseguradoras, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Desarrollo Económico, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las trece horas con cinco minutos y se cita para el próximo lunes 30 de julio del año en curso, a las doce horas. Gracias y buenas tardes.